



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001116 - 2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

S. P. NOV 2010

**VISTO:**

El Oficio Nº 888-2010-GR-TUMBES-DRET-D, de fecha 13 de agosto de 2010; e Informe Nº 1069-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de setiembre de 2010; sobre Recurso Impugnatorio de Apelación interpuesto por ROSSANA YZQUIERDO GONZALES Y OTROS, BACILIO LOYZA LEON Y OTROS, contra la Resolución Regional Sectorial Nº 1907-2010, de fecha 05 de julio de 2010, sobre pago de 30% de remuneración total como bonificación especial por preparación de clases ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Regional Sectorial Nº 01907, de fecha 05 de Julio de 2010, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, otorgó a los administrados: 1.- ELIZALDE ATOCHE BETTY, 2.- CHUYO CORDOVA MARIA ISABEL, 3.-RIVAS MENDOZA ROXANA ELIZABETH 4.- MARTINEZ GAMBOA JOSE SANTOS, 5.- QUIROGA TORRES EVA LETICIA 6.- RIVERA PEÑA TEOFILO, 7.- ZEVALLOS BARRIENTOS FRNASCISCA 8.- YZQUIERDO GONZALEZ ROSSANA 9.- LOAYZA LEON BASILIO 10.- ECA LOPEZ WALTER ANGEL 11.- VARGAS SANCHEZ ANGEL ALBERTO 12.- JUAREZ ESTRADA NOEL 13.- ORTIZ CABRERA FRANCISCO PABLO 14.- GONZALEZ LUNA ARMANDO ALFREDO 15.- SEMINARIO MACEDA FELIX ERIBERTO 16.- SEMINARIO GONZALEZ LUCY 17.- CALDERON GUARDADO MANUEL JOSE 18.- VOÑCHEZ RISCO CASIMIRO 19.- CASTRO RUIIZ CESAR MANUEL 20.- QIEJANO ARELLANO PADRO ALBERTO 21.- PEREZ GONZAGA JESUS 22.- CALLE CASTILLO MIGUEL ALCIBIADES 23.- RAMIREZ VERÁSTEGUI JAIME NELSON 24.- MENDOZA BOYER JAVIER VICTOR 25.-CORDOVA AGUIRRE GLADYS ROXANA 26.- CORONEL MONTALVO JUANA DE LA ASUNCION 27.-



Copia del Original

"Año De La Consolidación Económica Y Social Del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001116 - 2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

08 NOV 2010

COSTA BENITES WIL 28.- CORDOVA ARENA MANUEL YAMI EDGARDO  
29.- SILDARRIAGA MORAN JOSE DEL CARMEN 30.- LOCONI  
ENRIQUEZ WILMER FELIPE

Que, mediante Oficio Nº 888-2010-GR-TUMBES-DRET-D, de fecha 13 de agosto de 2010, se remiten los actuados del Recurso de Apelación interpuesto por los administrados, **ROSSANA YZQUIERDO GONZALES y OTROS, y BACILIO LOAYZA LEON Y OTROS**; el mismo que ha sido admitido mediante Informe Nº 1069-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de setiembre de 2010;

Que, mediante escritos con registro Nº 16850 de fecha 23 de julio de 2010 de los administrados 1.- YZQUIERDO GONZALEZ ROSSANA y 2.- ELIZALDE ATOCHE BETTY y mediante escrito con Registro No. 18224, de fecha 03 de agosto 2010, de los administrados: 3.- LOAYZA LEON BASILIO 4.- ECA LOPEZ WALTER ANGEL 5.- VARGAS SANCHEZ ANGEL ALBERTO 6.- JUAREZ ESTRADA NOEL 7.- ORTIZ CABRERA FRANCISCO PABLO 8.- GONZALEZ LUNA ARMANDO ALFREDO 9.- SEMINARIO MACEDA FELIX ERIBERTO 10.- SEMINARIO GONZALEZ LUCY 11.- CALDERON GUARDADO MANUEL JOSE 12.- VILCHEZ RISCO CASIMIRO 13.- CASTRO RUIZ CESAR MANUEL 14.- QUIJANO ARELLANO PEDRO ALBERTO 15.- PEREZ GONZAGA JESUS 16.- CALLE CASTILLO MIGUEL ALCIBIADES 17.- RAMIREZ VERÁSTEGUI JAIME NELSON 18.- MENDOZA BOYER JAVIER VICTOR 19.- CORDOVA AGUIRRE GLADYS ROXANA 20.- CORONEL MONTALVO JUANA DE LA ASUNCION 21.- COSTA BENITES WIL 22.- CORDOVA ARENA MANUEL YAMI EDGARDO 23.- SILDARRIAGA MORAN JOSE DEL CARMEN 24.- LOCONI ENRIQUEZ WILMER FELIPE, presentaron ante la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación, Recurso de Apelación contra la Resolución Regional Sectorial Nº 001907, de fecha 05 de Julio de 2010; por considerar que la apelada no se encuentra arreglada a derecho; **requiriendo que el pago del 30 % se efectúen sobre la base de la REMUNERACION TOTAL ó INTEGRAL;**

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento





"Año De La Consolidación Económica Y Social Del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001116 - 2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 NOV 2010

Administrativo General- Ley 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho; dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; asimismo debe tenerse en cuenta el Principio del Debido Procedimiento, el cual establece que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada fundada en derecho, en este orden de ideas la institución del debido procedimiento está sujeta hacer prevalecer el cumplimiento de la Ley, con imparcialidad;

Que, el artículo 48° de la Ley 24029 Ley del Profesorado concordante con el Artículo 210° de su Reglamento, establece: "El profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total";

Que, mediante Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, publicado en Diario Oficial El Peruano el día 18 de Septiembre de 2010, aprueba el cálculo para el pago de los subsidios y otras bonificaciones (en el régimen jurídico del decreto legislativo N° 276) y bonificación especial(en el régimen jurídico de la ley del Profesorado y su reglamento), 20, 25 y 30 años de servicios (en ambos regímenes); como la bonificación especial mensual por preparación de clases y otras bonificaciones que se efectúen sobre la base de la REMUNERACION TOTAL ó INTEGRAL, en ese sentido es procedente lo solicitado por los administrados.

Que, no obstante, a lo resuelto debe tenerse en cuenta que la Administración Pública Regional, se rige por el Principio de Legalidad Presupuestaria, por el cual ninguna de las entidades Públicas del Estado pueden ejecutar gastos que no hayan sido previstos en el crédito presupuestario autorizado en el presupuesto del sector Publico, por lo que, el pago la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30 % de su remuneración total, y otras bonificaciones, **DEBEN SUPEDITARSE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA QUE TRANSFIERA EL**





Copia del Original

"Año De La Consolidación Económica Y Social Del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001116 - 2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 NOV 2010

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.** Asimismo, el inciso a) del artículo 4º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 13º de la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señalan que las competencias de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas están orientadas a la conducción del proceso presupuestario.

Que, mediante Informe Nº Nº1069-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 20 de setiembre de 2010; la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión se declare FUNDADO; lo solicitado por los administrados **ROSSANA YZQUIERDO GONZALES y OTROS, y BACILIO LOAYZA LEON Y OTROS,** contra la Resolución Regional Sectorial Nº01097, de fecha 05 de julio de 2010, sobre pago de 30% de remuneración total como bonificación especial por preparación de clases y Evaluación.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO,** el

- Recurso Impugnativo de Apelación interpuesto por los Administrados
- 1.- YZQUIERDO GONZALEZ ROSSANA
  - 2.- ELIZALDE ATOCHE BETTY,
  - 3.- LOAYZA LEON BASILIO
  - 4.- ECA LOPEZ WALTER ANGEL
  - 5.- VARGAS SANCHEZ ANGEL ALBERTO
  - 6.- JUAREZ ESTRADA NOEL
  - 7.- ORTIZ CABRERA FRANCISCO PABLO
  - 8.- GONZALEZ LUNA ARMANDO ALFREDO
  - 9.- SEMINARIO MACEDA FELIX ERIBERTO
  - 10.- SEMINARIO GONZALEZ LUCY
  - 11.- CALDERON GUARDADO MANUEL JOSE
  - 12.- VILCHEZ RISCO CASIMIRO
  - 13.- CASTRO RUIZ CESAR MANUEL
  - 14.- QUIJANO ARELLANO PEDRO ALBERTO
  - 15.- PEREZ GONZAGA JESUS
  - 16.- CALLE CASTILLO MIGUEL ALCIBIADES
  - 17.- RAMIREZ





"Año De La Consolidación Económica Y Social Del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001116. 2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 NOV 2010

VERÁSTEGUI JAIME NELSON 18.- MENDOZA BOYER JAVIER VICTOR 19.-CORDOVA AGUIRRE GLADYS ROXANA 20.- CORONEL MONTALVO JUANA DE LA ASUNCION 21.-COSTA BENITES WIL 22.- CÓRDOVA ARENA MANUEL YAMI EDGARDO 23.- SILDARRIAGA MORÁN JOSE DEL CARMEN 24.- LOCONI ENRIQUEZ WILMER FELIPE contra la **Resolución Regional Sectorial N°01097**, de fecha 11 de agosto de 2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; dar por agotada la via administrativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR NULA** la Resolución Regional Sectorial N° N°01097, de fecha 11 de agosto de 2010, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, **CONCEDA** el pago del 30% de la remuneración total como bonificación especial por preparación de clases y Evaluación, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER**, que el pago del 30% de remuneración total permanente como bonificación especial por preparación de clases y Evaluación. que resulte de aplicación de lo dispuesto en el Decreto Regional, están supeditados y limitados a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto de cada año y de acuerdo a lo establecido en los artículos 26º y 27º, respectivamente, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; así como a las gestiones que realice la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional de Tumbes que sean atendidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

Original

"Año De La Consolidación Económica Y Social Del Perú"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº001116 - 2010/GOB. REG. TUMBES - P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tumbes, 08 NOV 2010

Tumbes,

08 NOV 2010

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución con conocimiento del interesado, Dirección Regional de Educación Tumbes, y las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Lic. Rogger A. Ocampo Prado  
PRESIDENTE REGIONAL (e)

